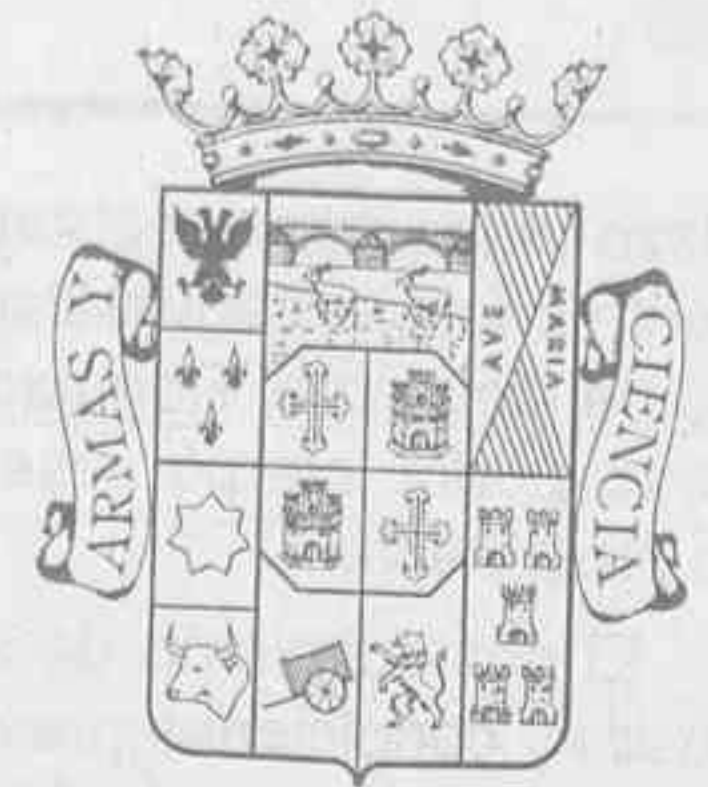




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 22 de marzo de 2002

Núm. 36

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscripción |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|
| | Euros | Euros | Euros |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales | 15,27 | 9,02 | 24,29 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 20,25 | 9,02 | 29,27 |
| Particulares..... | 24,28 | 9,02 | 33,30 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales | 12,17 | 4,51 | 16,68 |
| • Trimestrales | 6,64 | 2,25 | 8,89 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Resolución de 15 de marzo de 2002, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivada por el proyecto de la obra núm. 68/01 POL "Puente en la C. P. de Villotilla a la CN-120".

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación urgente motivada por las obras referenciadas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Diputación Provincial ha resuelto fijar el día y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas de ocupación de los bienes afectados.

Ayuntamiento: Calzada de los Molinos.

Día: 4 de abril de 2002. Hora: 10.

Propietario: Antonio y Carlos Miguel Escudero.

Ayuntamiento: Carrión de los Condes.

Día: 4 de abril de 2002. Hora: 11.

Propietario: Agropecuaria Palentina, S. A.

Palencia, 15 de marzo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto-Notificación valoración bienes inmuebles embargados

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 106/99 de Frómista, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor D^a Micaela González Salomón, por débitos a la Hacienda Municipal de Frómista, del concepto de: IBI Rústica, pólígono 15, parcela 95, superficie 0,7640 Has., al paraje del Corral; ejercicios 1995 a 2001, por importe de 382,15 euros, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, debe ser notificada el requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación del requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, los interesados podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Frómista, de en el

plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- *Deudor:* Micaela González Salomón.
- *Conceptos y ejercicios:* IBI Rústica; 1995 a 2001.
- *Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento):* 682,15 euros.
- *Valoración efectuada por:* Ingeniero Técnico Agrícola del Departamento de Agropecuarios de la Diputación Provincial de Palencia, D. Jesús Angel Miguel Rodríguez.
- *Importe de la valoración:* 5.997 euros.

Descripción del bien embargado

1. - Finca rústica: de secano en el término municipal de Frómista, en el polígono 15, parcela 95, superficie 76 áreas y 40 centiáreas, al paraje Del Corral.

Linda: Norte, finca núm. 94; Sur, finca núm. 96; Este, finca núm. 100 y Oeste, camino.

Palencia, 1 de marzo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

855

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 495-509/2002, seguido a instancia de D^a Silvia Nicolás García, D^a Luz M^a del Collado Mancebo, D. Francisco Javier de Fuentes Marcos, D^a Marta Angélica Dacosta del Collado, D^a Ana Belén Antolín Cancho, D^a Ana María Aguado Manuel, D^a Mercedes Alvarez Miguel, D^a Asunción Abajo Alonso, D^a Silvia Cantera Vega, D^a Raquel González Gutiérrez, D^a M^a Encarnación Sáez Girao, D. Luis Angel Mayordomo Herrero, D^a Rocío Granja Aguilar, D. Francisco Bellota Alvarez, D^a Maurilia Bellota Alonso, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Rediscarta Palencia, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 05-Abril-2002, a las once quince horas, ante la Sección de

Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a dieciocho de marzo de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1068

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 4/02 3400875

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de COMERCIO EN GENERAL, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2002, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 25-02-2002, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, suscrita por el representante de la C.P.O.E., de una parte y por U.G.T., y CC.OO., de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
1. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a veintiséis de febrero de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO GENERAL PARA PALENCIA CAPITAL Y PROVINCIA

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- D. José Luis García Antolín. (UGT)
- D^a Pilar Antolín (CC.OO.)

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

- D. Teófilo Crespo González.
- D. María Jesús Montequi Nogués.
- D. Antonio Tornero Blanco.

Miembros de las Asociaciones de Empresarios de la Piel y Textil, integradas en el CPOE).

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 28 de enero de 2002, se personan los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio y acuerdan

la revisión del Convenio de referencia para el 2002, concretando los siguientes puntos:

1. El incremento para el 2002 es el I.P.C. previsto más 0'50% es decir, el 2'50% con efectos desde el 1 de enero de 2002.
2. El salario base se incrementará en el 1'50% con efectos desde el 1 de enero de 2002 como compensación de la antigüedad.
3. Estos acuerdos se darán traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
4. Fecha de atrasos en los treinta días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar. - José Luis Antolín; Pilar Antolín; Teófilo Crespo González; María Jesús Montequi Nogués y Antonio Tornero Blanco.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE MAYORISTAS, DETALLISTAS DE DROGUERIA, HERBORISTERIA, ORTOPEDIA, PERFUMERIAS Y PLASTICOS DE PALENCIA. - AÑO 2002

| <i>Categoría</i> | <i>Euros</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| TECNICOS NO TITULADOS | |
| Jefe de almacén | 818,23 |
| Encargado de establecimiento | 828,11 |
| PERSONAL MERCANTIL | |
| Viajante con comisión..... | 563,35 |
| Viajante sin comisión..... | 751,16 |
| Dependiente mayor..... | 737,73 |
| Dependiente mayor de 25 años | 670,66 |
| Dependiente entre 22 y 25 años | 630,44 |
| Ayudante dependiente de 20 y 21 años..... | 570,07 |
| Ayudante dependiente de 18 y 19 años..... | 526,13 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | |
| Contable..... | 818,23 |
| Oficial Administrativo | 737,73 |
| Auxiliar mayor de 25 años | 670,66 |
| Auxiliar de 22 y 25 años | 639,44 |
| Auxiliar de 20 a 21 años..... | 572,48 |
| Auxiliar de 18 y 19 años | 526,13 |
| Auxiliar de caja mayor de 25 años | 670,66 |
| Auxiliar de caja de 22 a 25 años | 630,44 |
| Auxiliar de caja de 20 a 21 años | 570,07 |
| Auxiliar de caja de 18 y 19 años | 526,13 |
| PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES | |
| Mozo conductor-repartidor | 670,66 |
| Mozo especializado | 643,86 |
| Mozo | 630,44 |
| TRABAJADORES MENORES | |
| Pinches, Aprendices, Aspirantes Administrativos y Auxiliares de caja de 16 y 17 años..... | 461,73 |
| Personal de limpieza | 2,38 |

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO TEXTIL. - AÑO 2002

| <i>Categoría</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------------------------------------|--------------|
| GRUPO I. PERSONAL TITULADO | |
| Graduado Superior | 898,59 |
| Graduado Medio | 821,32 |
| Ayudante Técnico Sanitario | 768,52 |
| GRUPO II. PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO | |
| Director | 953,14 |
| Jefe de división | 887,19 |
| Jefe de personal | 874,06 |
| Jefe de compras | 874,06 |
| Jefe de ventas | 874,06 |
| Jefe de sucursal y supermercados..... | 874,06 |
| Jefe de almacén | 821,35 |
| Jefe de grupo..... | 794,99 |
| Jefe de sección mercantil | 758,91 |
| Encargado de establecimiento | 855,52 |
| Vendedor, comprador y subastador..... | 780,93 |
| Intérprete | 780,93 |
| GRUPO III. PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO | |
| Viajante | 796,20 |
| Corredor de plaza | 780,30 |
| Dependiente de 1ª | 777,75 |
| Dependiente mayor..... | 8855,52 |
| Dependiente de 2ª | 679,26 |
| Dependiente de 3ª | 655,19 |
| GRUPO IV. PERSONAL TECNICO NO TITULADO | |
| Director | 953,14 |
| Jefe de División | 887,84 |
| Jefe Administrativo..... | 848,05 |
| Secretario | 746,88 |
| Contable..... | 802,57 |
| Jefe de Sección Administrativa..... | 805,50 |
| GRUPO V. PERSONAL ADMINISTRATIVO | |
| Contable cajero a taquimecanógrafo idioma extranjero | 793,82 |
| Oficial Administrativo y operadores de máquina | 780,30 |
| Auxiliar Administrativo o Perforista | 741,61 |
| Auxiliar mayor de 18 años | 655,190 |
| GRUPO VI. PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES | |
| Jefe de Sección y Servicios | 741,61 |
| Dibujante..... | 741,61 |
| Escaparatista | 805,50 |
| Ayudante de montaje..... | 655,19 |
| Delineante, visitador y rotulista..... | 655,19 |
| Contador | 655,19 |
| Jefe de taller | 655,19 |
| Profesional de oficio de 1ª, 2ª y 3ª | 655,19 |
| Capataz | 655,19 |
| Mozo especializado | 655,19 |
| Mozo | 655,19 |
| Empaquetadora | 655,19 |

| Categoría | Euros |
|---------------------------------------------|--------|
| Cosedora de sacos..... | 655,19 |
| Composturera..... | 655,19 |
| GRUPO VII. PERSONAL SUBALTERNO | |
| Conserje..... | 655,19 |
| Cobrador..... | 655,19 |
| Vigilante, sereno, ordenanza y portero..... | 655,19 |
| Personal de limpieza (por hora)..... | 2,31 |

CONVENIO COLECTIVO DE MAYORISTAS DE COLONIALES, DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS, SUPERMERCADOS DE ARTICULOS DE ALIMENTACION Y ALMACEN DE FRUTA AL POR MAYOR. - AÑO 2002

| Categoría | Euros |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. PERSONAL MERCANTIL | |
| Director/a..... | 798,51 |
| Dependiente mayor y encargado general..... | 763,26 |
| Dependiente mayor de 25 años..... | 696,82 |
| Dependiente de 22 a 25 años..... | 656,89 |
| Ayudante de dependiente..... | 590,40 |
| Viajante sin comisión..... | 763,26 |
| Auxiliar de caja mayor de 18 años..... | 590,40 |
| Viajante con comisión..... | 590,40 |
| 2. PERSONAL ADMINISTRATIVO | |
| Jefe administrativo..... | 763,26 |
| Oficial administrativo..... | 696,18 |
| Contable..... | 706,78 |
| Auxiliar administrativo mayor de 25 años..... | 656,89 |
| Auxiliar administrativo de 16 y 17 años..... | 578,38 |
| Auxiliar administrativo de 18 a 25 años..... | 590,40 |
| Auxiliar de caja mayor de 18 años..... | 590,40 |
| 3. PERSONAL DE OFICIOS AUXILIARES | |
| Oficial de 1ª..... | 670,20 |
| Conductor, mozo repartidor..... | 656,89 |
| Colocador marcador..... | 623,62 |
| Mozo especializado..... | 643,59 |
| Mozo especializado..... | 630,30 |
| 4. TRABAJADORES MENORES DE 18 AÑOS | |
| Aspirante a administrativos, auxiliares de caja, pinches y aprendices de 16 y 17 años..... | 463,96 |

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE LA PIEL. - AÑO 2002

| Categoría | Euros |
|-----------------------------------|--------|
| Jefe/a de personal..... | 824,30 |
| Jefe/a de ventas..... | 824,30 |
| Jefe/a de compras..... | 824,30 |
| Encargado de establecimiento..... | 794,28 |
| Viajante..... | 794,28 |
| Dependiente/a de 1ª..... | 794,28 |
| Dependiente/a de 2ª..... | 698,89 |
| Dependiente/a de 3ª..... | 606,68 |

| Categoría | Euros |
|----------------------------------------------|--------|
| Dependiente/a de 4ª..... | 554,82 |
| Dependiente/a mayor..... | 824,30 |
| Oficial administrativo..... | 794,28 |
| Auxiliar Administrativo de 18 y 19 años..... | 554,82 |
| Auxiliar Administrativo de 20 años..... | 612,46 |
| Auxiliar de Caja de 4ª..... | 749,30 |
| Auxiliar de Caja de 3ª..... | 696,39 |
| Auxiliar de Caja de 2ª..... | 606,68 |
| Auxiliar de Caja de 1ª..... | 554,82 |

757

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.788

La Junta Vecinal de Barcenilla, con domicilio en Barcenilla, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.788, que afecta a 901 Has. de terrenos propiedad de la citada Junta Vecinal y de fincas de particulares en el término municipal de Cervera de Pisuerga.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

1060

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico denominado "TAPIALES", en la provincia de Palencia.-(NIE-4.300)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a

partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: Eólica de Guardo, S. L.
- Denominación: Tapiales.
- Ubicación: San Pedro de Cansoles, Guardo.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al huso 30 únicamente orientativas).

| | UTM-X | UTM-Y |
|---|---------|-----------|
| A | 343.275 | 4.732.169 |
| B | 343.056 | 4.733.312 |
| C | 343.950 | 4.738.300 |
| D | 344.619 | 4.738.606 |
| E | 344.000 | 4.733.219 |

- Potencia total: 32 Mw.
- Número de Aerogeneradores: 40.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 307/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 7 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

931

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.275).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las

Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.A.M.T., C.T.C de intemperie de 100 KVA y R.B.T. Urbanización de Villalaco (Palencia). - NIE-4.275.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 12 marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

975

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.254).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.M.T., C.T. y R.B.T. para suministro eléctrico a la Urbanización Casablanca 2, en el término municipal de Husillos (Palencia). - NIE-4.254.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 11 marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

974

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA RELATIVO AL ESTUDIO DE AREAS DE SERVICIO DE LA AUTOVIA "LEON-BURGOS". TRAMO: SAHAGTUN-BURGOS.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 18 de febrero de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el capítulo VII del título II del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

El estudio afecta al término municipal de: Sahagún (León); Moratino, Lagartos, Ledigos, Cervatos de la Cueva, Villarrabé, Bustillo del Páramo de Carrión, Villaturde, Carrión de los Condes, San Mamés de Campos, Villasarracino, Villaherreros, Osorno la Mayor y Abia de las Torres (Palencia); Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Villasandino, Sasamón, Villanueva de Argaño, Isar, Las Quitanillas, Tardajos y Villalbilla de Burgos (Burgos).

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

En consecuencia, a los hechos previstos en el art. 2 de la vigente Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo y artículos 60.2 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del siguiente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas de los Servicios Territoriales de Fomento de León, Palencia y Burgos, en los Ayuntamientos correspondientes o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/. Rigoberto Cortejoso, 14 - 3.ª planta), donde podrán presen-

tarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la ubicación de las áreas de servicio.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo) y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (R. Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

Valladolid, 20 de febrero de 2002. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

971

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 del mencionado artículo, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14), se comunica que, por esta Unidad Especializada de Seguridad Social, se ha dictado Resolución que impone la sanción promovida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Acta de Infracción y eleva a definitivas las Actas de Liquidación practicadas en los siguientes expedientes:

- L.-240/01 de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 1.533,89 euros, coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social.-SP.-284/01, con sanción de 301,11 euros, a la empresa Cergesa, S. L., C.I.F: B-34.168.484; C.C.C.: 34.100.659.184; Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Castilla, nº 31; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 5 de febrero de 2002.

-L.-241/01 de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 1.843,46 euros, coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social.-SP.-285/01, con sanción de 301,11 euros, a la Empresa Virgen de la Calle, S.L., C.I.F: B-34.164.699; C.C.C.: 34100692328; Actividad: Residencia 3ª Edad; Domicilio: Avd. Casado del Alisal, nº 43; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 5 de febrero de 2002.

- L.-114/01 y L.-115/01 de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 990,44 euros y 525,37 euros, respectivamente, coordinadas con acta de infracción a normas de Seguridad Social.-SP.-135/01, con sanción de 601,61,-euros, a la Empresa Oscar Ruiz Rodríguez., C.I.F: 12772628-S; C.C.C. :34100625741; Actividad: Carpintería; Domicilio: Ctra. de Santander, km. 13; Localidad: Fuentes de Valdepero; Fecha de la Resolución: 4 de febrero de 2002.

- L.-254/01 de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 1.089,04 euros, coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social.-SP.-302/01, con sanción de 301,11 euros, a la Empresa Acristalamientos Palencia, S.L.L.; C.I.F: B-341 72890; C.C.C.: 34 100655043; Actividad: Comercio; Domicilio: C/ Empedrada; nº 8; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 5 de febrero de 2002.

- L.-110/01 de Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por importe de 69,077 euros, coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social.-SP.-123/01, con sanción de 301,11 euros, a la Empresa Lorena Melgar Tejerina., C.I.F: 71.940.162-A; CC.C.:34100950891; Actividad: Transporte. Domicilio: C/ Navarra, nº 2, bajo; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 4 de diciembre de 2001.

Se anuncia a los interesados el derecho que les asiste para interponer frente a ellas Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castil y León en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la publicación de la mencionada Resolución, acompañado de la prueba que estime conveniente, conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional Quinta 2ª de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre; en los artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo y del Procedimiento Administrativo Común.

La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos.

Se previene que, en todo caso, el importe de la deuda reflejada en las Actas de Liquidación que se elevan a definitivas, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de Infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fueren éstas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de esta Resolución, iniciándose automáticamente - en otro caso - el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-I que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1, el número de las Actas en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares números 2 y 3 de las Actas, así como la relación nominal de trabajadores afectados, y sin necesidad de obtener previa autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Palencia, 6 de marzo de 2002. - El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

859

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social nº 1 de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. 4-6-99), por la que se desarrolla el citado Real Decreto, se incluye a continuación relación nominal de empresas y trabajadores con des-

cubierto en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables, advirtiendo a los responsables del pago que en el caso de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, Avda. Antigua Florida, s/n., se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y el de baja de los trabajadores, en su caso.

REGIMEN GENERAL

| C.C.C. | RAZON SOCIAL | PERIODO | IMPORTE |
|--------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 09/101331962 | JOSE LUIS OJOS PEREZ | 1/97 a 12/98 | 7.671.798 pts. |
| 09/101331962 | JOSE LUIS OJOS PEREZ | 5/98 a 10/98 | 2.149,45 € |
| 34/3074137 | LOGALBA, S.A. | 2/96 a 2/00 | 21.857,38 € |
| 34/100327061 | JOSE LUIS CAPA CONSTR. 94, S. L. | 2/96 a 8/97 | 29.969,64 € |
| 34/3295419 | LIMPIEZAS ESMA, S. A. | 6/94 | 363,07 € |
| 34/100496207 | LAUSERPAL, S. L. | 7/97 a 5/01 | 151.061,35 € |
| 34/100624226 | OBRAS VIALES CIVILES, S. L. | 8/98 a 2/00 | 12.616,92 € |
| 34/100709809 | LIMAZAR 2000, S. L. | 10/98 a 12/00 | 10.366,39 € |
| 42/100295058 | LAUSERPAL, S. L. | 2/97 a 3/98 | 2.752,50 € |
| 09/101331962 | JOSE LUIS OJOS PEREZ | 9/98 a 12/98 | 1.413,86 € |
| 34/2746660 | AGROPALentina DE SEGUROS GLES. | 7/84 a 12/84 | 994.890 pts. |
| 34/3315122 | TECNOLOGIA E. FERROVIARIA, S. A. | 12/92 | 299.148 pts. |
| 34/3335128 | M. G. DECORACION 2000, S. L. | 6/96 a 1/97 | 396.112 pts. |
| 34/3414344 | AGRIPINO ROZAS DE PRADO | 7/91 a 8/89 | 818.012 pts. |
| 34/100099113 | ALUMINIOS TERMICOS, S. L. | 10/98 a 8/99 | 2.905.015 pts. |
| 34/100252188 | ALONSO ALVAREZ CLASS, S. L. | 4/99 | 81.342 pts. |
| 34/100265225 | GALIMPE, S. L. | 2 y 4, a 10/99 | 180.701 pts. |
| 34/100322112 | JUPALU, S.L. | 5/97 a 8/00 | 4.436.356 pts. |
| 34/100370814 | ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ | 10/95 a 2/96 | 172.264 pts. |
| 34/100511462 | YENACA, S.L. | 11/00 | 215.260 pts. |
| 34/100540057 | FABRICANTES VALENCIANOS, S.L. | 5 a 8/97; 8, 9 y 11/00 y 1/01 | 325.044 pts. |
| 34/100787611 | BRAVO ERICE, S.L. | 11/00 a 1/01 | 1.477.983 pts. |
| 34/100976153 | CLUB DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS SANTA BARBARA | 1/96 a 4/99 | 2.847.068 pts. |

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| N.A.F. | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|------------------------------|--------------|----------------|
| 20/61632656 | MILAGROS CURIEL ANTON | 1/91 a 12/91 | 276.092 pts. |
| 34/13509132 | JESUS GARCIA HERRERO | 6/92 a 3/00 | 1.695.102 pts. |
| 34/13768002 | MIGUEL ANGEL GARCIA SIERRA | 2/8 a 5/98 | 168.988 pts. |
| 34/14334339 | FCO. JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ | 12/97 | 50.211 pts. |
| 34/15753670 | ANGEL GARCIA GONZALEZ | 1/91 a 5/95 | 1.249.080 pts. |
| 34/16573928 | MARIA REYES JOAQUIN ARCE | 1/91 a 7/92 | 88.767 pts. |
| 34/18841910 | ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ | 7/93 a 12/00 | 3.044.750 pts. |
| 36/43477137 | JUAN ALFONSO JORGE FERNANDEZ | 7/96 a 12/00 | 1.891.513 pts. |
| 39/39661940 | TOMAS HOYO DIEZ | 1/89 a 4/00 | 4.383.913 pts. |
| 47/21268039 | LUIS GONZALEZ PINO | 5/00 a 12/00 | 355.028 pts. |
| 48/78713135 | AGRIPINO ROZAS DE PRADO | 2/91 a 12/00 | 3.211.027 pts. |
| 07/36668471 | REYES VALERO LOPEZ | 6/88 a 11/94 | 10.410,75 € |
| 24/53035234 | Mª ADMIRA MARTINEZ FERNANDEZ | 3/93 | 173,98 € |
| 34/11218215 | ANGEL MARIA HORRA MARTIN | 6/86 a 9/97 | 12.855,82 € |
| 34/18588393 | SANTIAGO JUAN VALERO | 10/92 a 5/93 | 884,39 € |
| 34/18674986 | JESUS COSGAYA GONZALEZ | 4/96 a 12/97 | 796.967 pts. |
| 34/19300335 | JULIA IZARA MARTINEZ | 1/92 a 12/93 | 3.941,55 € |
| 34/19961450 | JOSE IGNACIO JURADO MAROTO | 2/99 a 1/00 | 3.002,13 € |
| 34/1001101672 | MARIA BELEN CIEZA GONZALEZ | 1/96 a 12/00 | 2.847.068 € |

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| N.A.F. | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO | IMPORTE |
|-------------|----------------------------|---------------|--------------|
| 11/2029986 | OSCAR DUVAL MOTOS | 10/96 a 10/98 | 24.988 pts. |
| 34/10826777 | DEMERIO GUERRA SINDE | 1/91 a 12/91 | 93.948 pts. |
| 34/18994379 | JESUS GARCIA VALLEJO | 1/92 a 4/95 | 345.053 pts. |
| 34/18994379 | Mª LUISA GONZALEZ PESQUERA | 10/95 a 10/99 | 24.814 pts. |

| N.A.F. | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|-------------------------------|---------------|---------------|
| 34/19417846 | DIEGO LORIDO CERRO | 1/91 a 9/93 | 2890.648 pts. |
| 34/100490850 | GANADERIAS CASTELLANAS, S. L. | 6/99 a 8/99 | 57.967 pts. |
| 34/1000735702 | LUIS DUAL IGLESIAS | 10/98 a 10/99 | 18.965 pts. |
| 34/1001422277 | JESUS MANUEL CRUZ GARCIA | 4/98 a 5/98 | 26.486 pts. |
| 34/1001829273 | JABRANE LAHCEN | 5/97 a 6/97 | 24.535 pts. |
| 34/1003219710 | DIEGO LIMENEZ MONTOYA | 10/99 a 12/99 | 10.354 pts. |
| 48/51692975 | SANTIAGO GARCIA PEREZ | 8/99 a 12/99 | 65.320 pts. |
| 34/15618981 | JUAN VICENTE MARTIN FERNANDEZ | 1/97 a 10/98 | 595,60 € |
| 34/15632523 | JOSE GABARRI MAYA | 10/00 a 11/00 | 160,96 € |
| 34/1001067522 | JAVIER GABARRI GABARRI | 10/00 a 12/00 | 241,44 € |
| 34/1001104302 | Mª YOLANDA GABARRE JIMENEZ | 10/00 a 11/00 | 160,96 € |
| 34/1001346903 | ESTEBAN JIMENEZ HERNANDEZ | 10/00 a 11/00 | 160,96 € |
| 34/1002412586 | GERARDO JIMENEZ HERNANDEZ | 10/00 a 11/00 | 160,96 € |
| 34/1003218696 | Mª AFRICA GABARRE ESCUDERO | 10/00 | 160,96 € |
| 47/20194066 | INDALECIO GARCIA LOBATO | 02 a 12/96 | 776,83 € |

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

| C.C.C. | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|--------------------|---------------|----------|
| 38/1001948740 | MAGALYS GARCIA | 11/96 a 12/96 | 160,13 € |

RECURSOS DIVERSOS

| C.C.C. | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO | IMPORTE |
|------------|-------------------------------|-------------|--------------|
| 12523259-N | LUIS FERNANDEZ BAYONA | 11/85 | 97.464 pts. |
| 12536833-Q | EMILIO IBAÑEZ SERRANO | 1/95 a 2/97 | 704.604 pts. |
| 12537785-W | JUSTINA LAGUARDIA RODRIGUEZ | 1/99 a 2/00 | 183.580 pts. |
| 12528983-D | FOLOMENA VALENCIANO CARRANCIO | 1/95 a 3/97 | 2.010,42 € |

INEM

| C.C.C. | NOMBRE Y APELLIDOS | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|--------------------------|-------------|--------------|
| 34/106573928 | MARIA REYES JOAQUIN ARCE | | 109.598 pts. |
| 09/101331962 | JOSE LUIS OJOS PEREZ | 5/98 a 6/98 | 297.432 pts. |
| 09/1001567082 | ANGEL PEINADOR LABANDA | 9/98 | 110,41 € |

Palencia, 8 de marzo de 2002. - La Directora Provincial, Ana María Neira Juan.

930

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 86/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Eva María Rodríguez Gómez, contra la empresa Marpri Castilla, S. L. y 6 más, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día diecinueve de abril de dos mil dos, a las nueve cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1^o de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el otrosí dice de la demanda.

En cuanto al segundo otrosí dice:

- Se admite la práctica del interrogatorio de los codemandados, a los que se citará bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, podrán ser tenidos por confeso.
- Respecto de la documental, practíquese la referida a Marpri Castilla, S. L., salvo el último párrafo, así como y la otra documental referida a Jamones M y M 2001, S. L.

No ha lugar a otra documental referida al SMAC.

A la otra documental, consistente en oficio a Caja España, no ha lugar, salvo el apartado b) sólo en lo que se refiere a certificar el concepto y la cuantía del traspaso.

No ha lugar al resto de documentales y pericial propuesta en el escrito de demanda y sí a la testimonial, librándose para su práctica las citaciones oportunas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. S^a D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero, así como a D. Miguel Angel Martín Primo y D. José Luis Martín Primo; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dieciocho de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1069

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 87/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro Guati Torices, contra la empresa Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Manuel Cardeñoso García, María Rosario Argón Torres, Marpri Castilla, S. L., Jamones M y M 2001, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, cantidades, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

AUTO. - En Palencia, a nueve de marzo de dos mil dos.

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día diecinueve de abril de dos mil dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al segundo otrosí dice:

- Se admite el interrogatorio de los codemandados, citándose a tal fin a los mismos para que comparezcan al acto del juicio a fin de prestarlo, con apercibimiento de poder ser tenidos por confesos caso de incomparecencia.
- Se admite la prueba documental de requerimiento a Marpri Castilla, S. L., en todos sus guiones, excepto el último (referido a libro de contabilidad y documentación contable), requiriéndose a dicha empresa para que aporte al acto del juicio la misma.
- Se admite la prueba otra documental, requiriéndose a la empresa Jamones M y M 2002, S. L., para que aporte al acto del juicio la escritura de constitución y el libro de socios.
- Se admite la prueba otra documental referente a oficiar a Caja España, pero sólo en cuanto al punto b) y con expresión únicamente de concepto y cuantía del traspaso.
- No ha lugar al resto de pruebas documentales.
- No ha lugar a la pericial.
- Se admite la prueba testifical, citándose a los testigos propuestos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sª Dª María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe. - La Magistrada Juez. - El Secretario judicial. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los codeemandados Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo y la empresa Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dieciocho de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0502435/2001

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 341/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Procuradora: Sª MARTA DEL CURA ANTON

Contra: D. LUIS-MANUEL CRESPO FERNANDEZ, Dª Mª DEL CARMEN ESCOLAR MARCOS

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Doña Begoña Ozámiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 341/2001, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Luis-Manuel Crespo Fernández y Mª del Carmen Escolar Martos, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

- Vivienda en Palencia, C/ Héroes del Alcazar, núm. 39, hoy 45. Número cincuenta y siete. Vivienda en planta primera, letra "D". Consta de vestíbulo con armario empotrado, paso, cocina, tendedero, estar-comedor, dos baños y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida, incluidos usos comunes, de ciento tres metros y setenta y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.746, libro 1.113, folio 122, finca registral 66.806.

Valoración a efectos de subasta: 18.430.000 pesetas (110.766,53 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Abilio Calderón, s/n., el día 12 de abril de 2002, a las once horas.

Condiciones de la subasta

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1º - Identificarse de forma suficiente.
 - 2º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA num. 3441000180341/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo provisto en el artículo 670 de la LECn.
5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo

hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se le hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Palencia, a uno de marzo de dos mil dos. - La Secretaria judicial, Begoña Ozámiz Bageneta.

1087

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE INTERCULTURALIDAD E INTEGRACION SOCIAL, DURANTE EL AÑO 2002

OBJETO:

Serán objeto de la presente convocatoria los programas y proyectos que desarrollen iniciativas orientadas a la integración laboral y social de personas o colectivos de inmigrantes residentes en nuestra ciudad.

DOTACION PRESUPUESTARIA:

Esta convocatoria comprende la siguiente dotación presupuestaria:

Partida: 02.6.313.48900.08.

Crédito: 6.010,12 euros.

DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria las Asociaciones, Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, que vengán desarrollando actividades de integración en el campo de la inmigración.

Serán considerados de preferencia las Entidades y Asociaciones que integran los Consejos Sociales Municipales de Palencia capital.

PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1047

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al año 2002, conforme al artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y

6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlos en las oficinas municipales y en su caso, formular ante el Catastro las reclamaciones pertinentes.

Abia de las Torres, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

1074

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2002 y padrón del Impuesto Municipal para Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2002; quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calahorra de Boedo, 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

1075

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Don Florencio Merino Vaquero, solicita del Ayuntamiento licencia para construcción de "**Cobertizo para almacenamiento de forraje**", en polígono 510, parcela 44 de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 11 de marzo de 2002. - La Alcaldesa en funciones, Ana María Liqueste Andrés.

1040

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 2002, los mismos se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Cevico Navero, 11 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alfredo Vítors Curiel.

1041

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones para el ejercicio 2002, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Cobos de Cerrato, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

1042

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

1042

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al año 2002, conforme al artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlos en las oficinas municipales y en su caso, formular ante el Catastro las reclamaciones pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo, 11 de marzo de 2002. - El Alcalde, Pedro José Muñoz Calvo.

1076

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de *D. Dionisio Pajares Seco*, solicitando licencia de actividad y de obras para "*Nave ganadera para ovino lechero*", con emplazamiento en Carretera Becerril, núm. 6, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Fuentes de Nava, 11 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1043

G U A R D O

ANUNCIO

Notificación

Con motivo de la ejecución de las obras de "*Mejoras en la red de abastecimiento en Intorcisa*", que se realizarán por la Junta de Castilla y León y que incluyen la renovación de la actual tubería

por otra de polietileno subterránea, que discurre y discurrirá por las fincas del polígono 6, núm. 103 y 114, propiedad de *D. Luis Hernández Díez* y *D^a Feliciano París Díez*, respectivamente y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por notificar a los mismos y solicitar el consentimiento para la ocupación de las fincas, de conformidad con los artículos 58.1 y 59.4 de la LRJP-PAC, se procede, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a notificar la necesidad de ocupación de las dichas fincas a sus propietarios y se les participa que si en un plazo de quince días, no se obtiene respuesta, se entenderá que otorgan su consentimiento.

Guardo, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1088

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se podrá presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hontoria de Cerrato, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

1044

MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA

VILLALUMBROSO-VALLE DE RETORTILLO. - (PALENCIA)

ANUNCIO

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 12 de febrero de 2002, adjudicó por procedimiento de concurso abierto, el contrato para el suministro de una máquina barredora autopropulsada, a la empresa SEMAT, S. A., con un precio de ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta euros (145.960 €), cuya publicación se lleva a cabo para el conocimiento general y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 TRLCAP.

Cascón de la Nava, 1 de marzo de 2002. - El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

1058

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Melgar de Yuso, 18 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

1077

MELGAR DE YUSO E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso, 18 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

1078

PARAMO DE BOEDO E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2002 y padrón del Impuesto Municipal para Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2002; quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Páramo de Boedo, 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Juan José Miguel Valle.

1079

PEDROSA DE LA VEGA E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo

193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1045

SAN CRISTOBAL DE BOEDO A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA EL CREDITO:

| Partida | Explicación | Aumento Importe ptas. |
|----------|---------------------------------|--------------------------|
| 3.160 | S. Social | 150.000 |
| 1.221.00 | E. Eléctrica | 100.000 |
| 4.210 | Reparaciones | 700.000 |
| 1.220.01 | Prensa, etc. | 10.000 |
| 1.220.00 | M. de oficina | 15.000 |
| 1.222.00 | Comunicaciones telefónicas..... | 12.000 |
| 1.231 | Locomoción | 7.560 |
| 1.226.01 | A. Protocolarias | 30.000 |
| 1.224 | P. de Seguros | 72.552 |
| 1.227.06 | E. Trabajos Téc..... | 10.000 |
| 6.227.08 | Recaudación | 150.000 |
| 4.462 | Transf. a Ayuntamientos | 65.672 |
| 9.463 | Transf. a Mancomunidades | 281.990 |
| | Total..... | 1.604.774 |

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO:

| Concepto | Explicación | Importe |
|----------|--------------------------------------------------|------------------|
| | Remanente líquido de Tesorería año 2000 | 5.651.985 |
| | Total..... | 5.651.985 |

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

San Cristóbal de Boedo, 14 de marzo de 2002. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

1046

SAN CRISTOBAL DE BOEDO A N U N C I O

Formados los padrones del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2002, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período

do de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas.

San Cristóbal de Boedo, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

1046

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a "**Explotación de ganado ovino**", en la C/ General Mola, por *D. José Luis Díez Rojo*, se expone al público el expediente por plazo de quince días, a fin de que se practiquen las observaciones y/o alegaciones oportunas.

San Román de la Cuba, 11 de marzo de 2002. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1048

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2002 y padrón del Impuesto Municipal para Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2002; quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Boedo, 14 de marzo de 2002. - El Alcalde, Aurelio Aguilar García.

1080

SOTABAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2002 y padrón del Impuesto Municipal para Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2002; quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

1081

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2002, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de poder ser consultados por los interesados y formular en su caso las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Centro de Gestión Catastral.

Tabanera de Cerrato, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

1049

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 2002, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, se expone el mismo al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Valle de Cerrato, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, Juan Manchón Espina.

1083

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de diciembre de 2001, acordó aprobar el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que, en cumplimiento de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Capítulo | Euros |
|---------------------------------------|---------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Impuestos directos | 591.996,91 |
| 2 Impuestos indirectos | 21.035,42 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 98.653,14 |
| 4 Transferencias corrientes | 253.326,60 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 82.038,16 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Enajenación inversiones reales..... | 5.261,86 |
| 7 Transferencias de capital..... | 86.605,85 |
| 8 Activos financieros | 3.005,06 |
| <i>Total ingresos</i> | <u>1.141.923,00</u> |

GASTOS

| Capítulo | Euros |
|------------------------------------------------|---------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Gastos de personal | 325.066,24 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 473.206,90 |
| 3 Gastos financieros..... | 3.305,57 |
| 4 Transferencias corrientes | 46.578,42 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Inversiones reales | 199.102,61 |
| 7 Transferencias de capital..... | 85.644,23 |
| 8 Pasivos financieros..... | 3.005,06 |
| 9 Pasivos financieros..... | 6.013,97 |
| <i>Total gastos</i> | <u>1.141.923,00</u> |

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo siguiente:

Platilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad, aprobados junto con el Presupuesto General de 2002

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.-Con Habilitación Nacional.

- Secretario-Interventor, una plaza, con nombramiento interino. Grupo: B: Nivel complemento destino: 26.

2.-Escala de Administración General.

- Subescala Administrativa, dos plazas en propiedad. Grupo: C. Nivel complemento destino: 22.

3.-Escala de Administración Especial.

- Subescala de servicios especiales. De personal de oficios, una plaza en propiedad de oficial de cometidos múltiples. Grupo: D. Nivel complemento destino 18 y dos plazas en propiedad de operarios. Grupo E. Nivel complemento destino: 14.

B) PERSONAL LABORAL:

- Un operario de limpieza.
- Un vigilante.
- Una bibliotecaria a tiempo parcial.

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, según los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 de 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 14 de marzo de 2002. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1051

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo del expediente de modificación de crédito núm. 2 del Presupuesto General del año 2001.

Después de estar modificaciones y las del expediente de ampliaciones de créditos (partidas ampliables), los capítulos reflejan los siguientes créditos definitivos.

I N G R E S O S

Capítulo Pesetas

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|---------------------------------|------------|
| 1 | Impuestos directos | 95.200.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 5.000.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 16.005.733 |
| 4 | Transferencias corrientes | 49.762.442 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 19.925.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|-----------------------------------------|------------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 500.000 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 43.189.267 |
| 8 | Activos financieros | 20.592.805 |

G A S T O S

Capítulo

Pesetas

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|----------------------------------------------|------------|
| 1 | Gastos de personal | 77.318.010 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 74.827.805 |
| 3 | Gastos financieros..... | 850.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 7.975.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|--------------------------------|------------|
| 6 | Inversiones reales | 72.359.313 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 12.500.000 |
| 8 | Activos financieros | 500.000 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 3.845.119 |

Velilla del Río Carrión, 25 de abril de 2001. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1050

VILLAHERREROS

E D I C T O

Confeccionados los padrones catastrales del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio 2002, permanecen expuestos al público por término de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Villaherreros, 27 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

1082

VILLAHERREROS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato correspondiente a la obra 73/01 POL-R:

Entidad adjudicadora:

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Villaherreros.

B) *Número de expediente:* 1/01/obras.

Objeto del contrato:

- *Tipo de contrato:* Administrativo de ejecución de obras.
- *Descripción del objeto:* Mejora de la red de abastecimiento de agua.
- *Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de septiembre de 2001.

Tramitación y forma de adjudicación:

- *Tramitación:* Urgente.
- *Forma de adjudicación:* Procedimiento negociado debido a la falta de licitadores en la fase de concurso.

Adjudicación:

- *Fecha:* 23 de noviembre de 2001. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

- *Contratista:* Hormigones Sierra, S. L.
- *Nacionalidad:* Española.
- *Importe adjudicación:* 48.080,97 euros.

Villaherreros, 27 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

1085

VILLALOBON

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalobón, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1056

VILLALOBON

EDICTO

Formados los padrones catastrales de IBI Rústica y Urbana, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de consulta y reclamaciones.

Villalobón, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1054

VILLALOBON

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1053

VILLALOBON

EDICTO

Por *C.O.C Centro de Orientación y Consulta*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "**Academia Formación, Participación e Integración Social**", en C/ La Rosa, Polígono Industrial San Blas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia.

Villalobón, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1052

VILLALOBON

EDICTO

Por *P. D. D. Tsunami, S. L.*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "**Almacén estanco para productos insecticidas**", en C/ Clavel, del Polígono Industrial San Blas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia.

Villalobón, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1057

VILLALOBON

EDICTO

Por *D. Tomoteto Noriega Gamazo*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "**Almacén-Granero**", en Polígono Nuestra Señora de la Asunción, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia.

Villalobón, 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1055

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, para autorización del uso del suelo, así como en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

- *Iberdrola, S. A.*, con domicilio en León, para la instalación de "**Línea eléctrica aérea 20 KV y centro de transformación tipo intemperie**", de 100 KVA y enlace de B. T., en Barrios de la Vega.

- *Sociedad Cooperativa Merimar*, con domicilio en Villaluenga de la Vega, para la "**Ampliación de instalaciones ganaderas de ovino de leche**", en parcela 156 del polígono 12, término Villaluenga de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

1059

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 02/0032.E

Por *Fasa Renault de España, S. A.*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Estación de Servicio de G.L.P.**", con emplazamiento en Camino de la Costanilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 14 de marzo de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1086

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLE DE SANTULLAN

ANUNCIO

Habiéndose presentado reclamaciones al pliego de condiciones que regula el procedimiento de enajenación de pastos sobrantes en los montes de U. P. núm. 212-213 denominados "La Mata" y "Revilla Nueva", pertenecientes a esta Entidad, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de marzo de 2002, se comunica que se suspende el acto de apertura previsto e interrumpe el plazo de presentación de solicitudes hasta resolución de la reclamación presentada. Se reiniciará el cómputo de los plazos de presentación y acto de apertura mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valle de Santullán, 15 de marzo de 2002. - El Presidente, Angel García Vielba.

1084

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION

-MONZON DE CAMPOS- (Palencia)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Retención,

CONVOCA

A todos los regantes a celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA el próximo día **8 de abril, domingo**, a las **once horas** en primera convocatoria y **once treinta** en segunda, en los locales de la Entidad.

Según el artículo 55 de los estatutos en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2º - Cuentas del período noviembre-2001 a la fecha.
- 3º - Informe - memoria de la Junta de Gobierno.
- 4º - Situación de embalses y campaña.
- 5º - Otros asuntos.
- 6º - Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 18 de marzo de 2002. - El Presidente, José Luis Burgos Hervás.

1061



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es